

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2022-00530-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso proceder de conformidad respecto de la solicitud de ejecución de nulidad, de no ser porqué revisado el expediente se encuentra que no se remitió copia del registro civil de matrimonio y la sentencia. Secretaría oficie a la Arquidiócesis de Bogotá para que remita las piezas mencionadas en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 136 FECHA 23-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria